

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATAGONICA PUBLICACIONES S.A Rut 076000759-5
 La Cantidad de \$ 150,000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION POR SUSCRIPCION MENSUAL (REPARTO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.-
 Fecha de Pago 08/04/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	6882	05/04/2010	150,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :355

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		150,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	150,000	
Totales		150,000	150,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	150,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		150,000
Totales		150,000	150,000



Juan Barria Peralta
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Gloria Barea Garrido
 GLORIA BAREA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



M. Cristina Vargas Vivar
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)
Juan C Mancilla Perez
 JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



FIRMA DEL INTERESADO
Marcos Barria J.
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad